

Gianni Egidio Piva Torres

# EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS



**JIB**  
BOSCH EDITOR

El lavado de activos o blanqueo de capitales es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes-dinerarios o no, que en realidad son productos o «ganancias» de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros.

UNODC lucha conjuntamente con los Estados contra el blanqueo de capitales, porque este delito nos agravia a todos: personas naturales y jurídicas. Es una gran amenaza para la seguridad y el orden interno. Quienes obtuvieron sus «fortunas» ilícitamente, no tienen escrúpulos para mantenerlas a costa de «todo y todos» y, la corrupción es su gran aliada. Con dinero ilícito se financian otros delitos; se compite desleal y agresivamente, contra la pequeña y mediana empresa (productos vendidos increíblemente a un precio menor que el real, porque al «lavador» no le interesa ganar); se simulan negocios; se utiliza el nombre de las personas o se les involucra en el delito de blanqueo de capitales.

Este delito es autónomo por si mismo. No es necesaria investigación o condena previa por otro delito, el cual haya generado los activos ilícitos, ya que esto puede ser materia de la investigación. Los activos ilícitos «siempre dejan huella».

Gianni Egidio Piva Torres

Especialista en Derecho Penal  
Profesor Universidad José Antonio Páez

# **EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS**

Barcelona  
2024

  
BOSCH EDITOR

© MARZO 2024 GIANNI EGIDIO PIVA TORRES

© MARZO 2024



**Librería Bosch, S.L.**

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-10044-48-7

ISBN digital: 978-84-10044-49-4

D.L.: B 4331-2024

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain – Impreso en España*

# Índice

Siglas.....	23
A modo de presentación.....	27
<b>CAPÍTULO I</b>	
ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DEL LAVADO DE ACTIVOS.....	31
1. Generalidades.....	31
2. Definición de lavado de activos.....	33
3. Criterio Sala de Casación Penal sobre la tipología del lavado de activos.....	37
4. Criterio e la jurisprudencial Español sobre el Blanqueo de capitales.....	38
5. Características del lavado de activos.....	40
5.1. Globalización de la actividad.....	40
5.2. Tendencia al profesionalismo.....	40
5.3. Complejidad de los métodos empleados.....	41
6. Relación de la criminalidad organizada y el lavado de activo.....	42
7. Colombia en el marco de la lucha contra el lavado de activos / criterio jurisprudencial.....	45
<b>CAPÍTULO II</b>	
REGULACIÓN INTERNACIONAL DEL BLANQUEO DE CAPITALS.....	55
1. Generalidades.....	55

2.	La referida a la extinción de dominio.....	58
2.1.	Convenciones de las Naciones Unidas.....	60
2.2.	Exposición de motivos Ley modelo sobre extinción de dominio .....	61
2.3.	Normas en Colombia que se refieren a extinción de dominio .....	63
2.4.	Principales cambios normativos con el nuevo régimen de Extinción de Dominio establecidos por la Ley 1849 de 2017 frente a la Ley 1708 de 2014.....	65
2.5.	Decreto 691 de 2017, Decreto 903 de 2017 y los procesos de extinción de dominio.....	68
3.	Sobre el origen internacional de la prevención de legitimación de capitales .....	70
4.	Convención de ONU sobre drogas de 1988 (Convención de Viena).	72
4.1.	Convección de las ONU contra la delincuencia organizada trasnacional (Convención de Palermo).....	75
4.2.	Convención de la ONU contra la corrupción.....	78
5.	Iniciativa de OEA para luchar contra el lavado de activos ....	81
6.	Exposición de motivos Exposición de Motivos Ley Marco sobre Prevención y Combate del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.....	82
6.1.	La ONU .....	83
6.2.	El Programa Mundial contra el Lavado de Dinero .....	83
6.3.	El GAFI-FATF.....	84
6.4.	El Comité de Basilea.....	85
6.5.	La Comunidad Europea .....	85
6.6.	El Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD)	86
6.7.	CICAD/OEA.....	86
6.8.	La Cumbre de las Américas.....	87
6.9.	El Grupo EGMONT .....	87
6.10.	Los Organismos Multilaterales de Crédito (FMI, BANCO MUNDIAL, BID).....	87

6.11. El control parlamentario.....	88
6.12. Criterios para formular el proyecto.....	89
7. Tendencia hacia el profesionalismo de lavar a mano al lavar en sistema de tintorería ( <i>Launderette</i> ) .....	92
8. Las fases de lavado de activos: La clasificación del GAFI.....	94
8.1. Colocación .....	95
8.2. Colocación mediante establecimientos financieros .....	96
8.3. Transformación o ensombrecimiento.....	97
8.4. Integración.....	98

**CAPÍTULO III**

BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL TIPO PENAL DE LAVADO DE ACTIVOS .....	101
1. Generalidades.....	101
2. Bien jurídico protegido y cuestiones de política criminal .....	105
3. ¿Exististe un interés susceptible de tutela penal?.....	105
3.1. La necesidad de promocionar el lavado de activos.....	106
4. Bien jurídico menoscabado por el delito previo.....	107
5. Criterio jurisprudencial de la Sala de Casación Penal.....	108
6. Bien jurídico conforme a la interpretación teleológica de la norma.....	109
7. Protección a la libre competencia como bien jurídico directa- mente menoscabado .....	112
8. El menoscabo de la estabilidad y solidez del sistema financie- ro. Su carácter subsidiario.....	113
9. El delito de blanqueo de capitales como delito de acumula- ción .....	115

**CAPÍTULO IV**

ACCIÓN EN EL DELITO DE LAVADOS DE ACTIVOS.....	117
1. Acción .....	117

2.	Conducta típica.....	118
2.1.	Análisis Art. 301.1.....	118
2.2.	Análisis Art. 301.2.....	121
3.	Conductas típicas en la norma internacional.....	122
4.	Posesión.....	124
5.	Identificación adquisición posesión.....	125
6.	Identificación doctrinal mayoritaria entre tenencia y posesión. Características.....	126
7.	Distinción entre tenencia y posesión.....	127
8.	Nuestra posición.....	129

## CAPÍTULO V

DOLO.....	135	
1.	Generalidades.....	135
2.	Dolo en los instrumentos internacionales.....	138
3.	Tipo subjetivo del delito de lavados de activos en el CP.....	139
4.	Objeto de conocimiento.....	139
5.	Contenido: de <i>Bienes que tengan su origen mediato o inmediato / conocimiento</i> .....	141
6.	Momento del conocimiento del hecho previo. El <i>dolus subsequens</i> .....	143
7.	Elemento subjetivo específico existido en el CP.....	144
8.	Elementos subjetivos ánimo de lucro.....	145
9.	Autor del delito previo como autor del delito de lavado de activo.....	146
10.	Participe en el hecho previo como autor del delito de lavado de activo.....	147
11.	Inductor del hecho previo como autor del delito de lavado de activo.....	147
12.	Cómplice o cooperador necesario en el hecho como autor del delito de lavado de activos.....	148



13. Lavado de activos realizado por parientes o personas ligadas por relaciones afectivas a los intervinientes en el hecho previo .....	149
14. Abogados como sujetos activos del lavado de activos.....	150
15. Criterio del GAFI.....	151

**CAPÍTULO VI**

OBJETO DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVO .....	155
1. Generalidades .....	155
2. El objeto del delito en el lavado de activo en la normativa internacional.....	158
2.1. Objeto de delito en el derecho penal Suizo .....	160
3. Características que deben reunir el objeto del delito de lavado de activo .....	161
3.1. Amplitud de termino.....	162
3.2. Necesidad de conexión con una actividad delictiva previa.....	163
3.3. Procedencia de los bienes objeto de lavado .....	163
4. Objeto del delito de lavado de activos en el derecho penal colombiano .....	164
4.1. Objeto del delito de lavado de activos en el derecho penal Español.....	167
5. Bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades delictivas descritas en el tipo penal .....	169
6. Excurso: las ganancias como objeto material del lavado de activos ¿ ganancias brutas o netas? .....	171
6.1. Principio de ganancias brutas.....	172
6.1.1. Criticas al principio de ganancias brutas.....	172
6.2. Principio de ganancia neta .....	173
6.3. Nuestra postura sobre las ganancias brutas / y el comiso.....	174

**CAPÍTULO VII**

NATURALEZA DE LOS BIENES PROCEDENTES DE UNA ACTIVIDAD DELICTIVA.....	177
1. Generalidades.....	177
2. Origen de los bienes procedente de una actividad delictiva..	180
3. La ubicación de los bienes procedentes de una actividad delictiva.....	181
4. Destino de los bienes procedente de la actividad delictiva....	181
5. Movimiento de bienes originarios de la actividad delictiva...	182
6. Derechos sobre los bienes procedentes de una actividad delictiva.....	182
7. Propiedad de bienes procedentes de una actividad delictiva.	184

**CAPÍTULO VIII**

ACTIVIDAD DELICTIVA PREVIA .....	189
1. Generalidades.....	189
2. Naturaleza jurídica de la actividad delictiva previa .....	192
3. Tipos de delito en el lavado de activo.....	193
4. Tipificación del delito de lavado de activos/delito previo .....	195
5. Consideraciones doctrinales y jurisprudenciales sobre la necesidad de sentencia condenatoria por un delito previo para configurar el delito de lavado de activos.....	202
5.1. Aspectos doctrinales .....	203
5.2. Aspectos jurisprudenciales.....	205
6. El concurso real de delitos entre el lavado de activos y el delito fuente .....	213
7. Delito previo/lavado de activo en la legislación Española .....	215
8. Gradado de ejecución del delito previo .....	219
9. Delito imprudente como delito previo.....	221
10. Prueba de la actividad previa delictiva .....	222

11.	La Prueba Indiciaria en el Blanqueo de Bienes. Doctrina Jurisprudencial Española .....	224
12.	Prueba de los delitos cometidos en el extranjero .....	229

**CAPITULO IX**

	BLANQUEO DE BIENES SUSTITUTIVOS .....	231
1.	Generalidades .....	231
2.	Recurso a la procedencia como criterio para incluir los bienes sustitutivos .....	232
3.	Interpretación de las normas que se remite a la procedencia .....	234
4.	Naturaleza y límites de la conexión entre el hecho previo y el bien objeto del delito de lavado de activo .....	234
4.1.	Teoría de la condición o de la equivalencia de condiciones.....	237
4.2.	Teoría de la adecuación .....	240
4.3.	Teoría de la imputación objetiva .....	243
5.	Supuesto de mezcla, bienes de origen crís y limpios.....	244
6.	Teoría de la contaminación total .....	245
7.	Teoría de la descontaminación total .....	246
8.	Teoría de la descontaminación total .....	246
9.	Nuestro criterio .....	246

**CAPITULO X**

	SUJETO ACTIVO .....	249
1.	Generalidades .....	249
2.	La finalidad última del auto blanqueo (doctrina Española) ....	251
3.	Regulación del auto blanqueo .....	251
4.	Conductas constitutivas de auto blanqueo .....	253
4.1.	Autolavado de activo en Colombia.....	255
4.2.	Nuestra postura sobre el autolavado .....	259
5.	Sujeto activo en la normativa internacional .....	262

6.	Sujeto activo en el Derecho interno Colombiano .....	263
7.	Conductas de posesión o uso realizadas por los intervinientes en el delito previo <i>ne bis in idem</i> .....	264
8.	Problema de la recepción de la receptación .....	265
9.	Coautor del delito previo como autor del delito de lavado de activo .....	266
10.	Participe en el hecho previo como autor del delito de lavado de activo .....	267
	10.1. Inductor del hecho previo como autor del lavado de activo .....	267
	10.2. Cómplice necesario en el hecho previo como autor del delito de lavado de activo .....	268
11.	Lavado de activos realizado por parientes o personas ligadas por analogía, relación de afectividad a los intervinientes en el hecho previo .....	270

**CAPITULO XI**

ABOGADOS COMO SUJETOS ACTIVOS DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS .....		273
1.	Generalidades .....	273
2.	GAFI .....	276
3.	El abogado asesora sobre derecho no sobre lavado de activo .....	277
4.	Puede mantener abogado <i>Rollos Royce</i> el acusado .....	279
5.	El Tribunal Supremo español, en su sentencia 34/2007, de 1 de febrero actos neutrales.....	280
6.	Inconstitucionalidad del procesamiento por lavado de activos en contra del abogado defensor.....	281

**CAPITULO XII**

ERROR EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVO .....		287
1.	Generalidades .....	287
2.	Supuesto de error de tipo .....	289

3.	Representación errónea e los hechos de los que proceden los bienes .....	290
4.	Excurso. El error de prohibición en el delito de lavado de activos .....	293
5.	Conocimiento de la antijuridicidad en el delito de lavado de activos .....	293
6.	Formas de error de prohibición en el delito de lavado de activo .....	299
6.1.	Error sobre la existencia de una prohibición.....	299
6.2.	Error sobre la causa de justificación .....	300
6.3.	Error de validez.....	301

**CAPITULO XIII**

TIPOS DE IMPERFECTA REALIZACIÓN DEL DELITO DE LAVADO E ACTIVOS.....	303
1. Generalidades .....	303
2. Normativa internacional .....	304
3. Tentativa en el delito de lavado de activo en el derecho interno .....	306
3.1. Tentativa en el delito de lavado de activo en el derecho interno / Derecho Español.....	307
4. Problema de la tentativa inidónea .....	309
5. Momento en el que se consuma el delito de lavado de activos.....	312

**CAPITULO XIV**

AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVO.....	315
1. Generalidades .....	315
2. Autoría y participación penal, aproximación doctrinal / análisis del criterio jurisprudencial .....	317

3.	Autoría y participación penal en la jurisprudencia de la SCPCSJ.....	318
4.	Autor. Según la Corte Suprema de justicia .....	318
5.	Participes.....	319
6.	El Interviniente.....	321

### CAPÍTULO XV

	RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS .....	325
1.	Generalidades.....	325
2.	Derecho internacional / convención de Palermo.....	333
3.	Beneficiario final.....	334
4.	Definición del GAFI de beneficiario final en el contexto de las personas jurídicas.....	336
	4.1. Estructuras jurídicas .....	337
5.	Un enfoque internacional sobre el beneficiario final. Iniciativas internacionales.....	338
6.	Uso indebido de personas y estructuras jurídicas.....	339

### CAPÍTULO XVI

	ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DOGMÁTICOS DE LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS COLOMBIANO.....	343
1.	Generalidades.....	343
2.	Bien jurídico tutelado.....	344
3.	Acción .....	345
4.	Elemento normativo / apariencia de legalidad o los legalice .	347
5.	Dolo.....	348
6.	Sujeto activo.....	348
7.	Sujeto pasivo.....	348
8.	Pena aplicar .....	348

**CAPITULO XVII**

OMISIÓN DE CONTROL .....	349
1. Omisión de control .....	349
2. Tratamiento administrativo de la omisión de control .....	351
3. Normativa aplicable en Colombia .....	352
4. Omisión.....	354
5. Elementos normativos.....	355
6. Dolo.....	356
7. Sujeto Activo.....	357
8. Sujeto pasivo.....	359
9. Pena aplicable .....	359

**CAPITULO XVIII**

OMISIÓN DE REPORTES SOBRE TRANSACCIONES EN EFECTIVO, MOVILIZACIÓN O ALMACENAMIENTO DE DINERO EN EFECTIVO .....	361
1. Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo .....	361
2. Acción .....	364
3. Dolo.....	365
4. Sujeto activo.....	365
5. Sujeto pasivo.....	366
6. Pena aplicar .....	366

**CAPITULO XIX**

OMISIÓN DE CONTROL EN EL SECTOR DE LA SALUD .....	367
1. Omisión de control en el sector de la salud.....	367
2. Criterio sobre el tipo penal de la Corte Constitucional.....	369
3. Acción .....	373
4. Dolo.....	375
5. Sujetos .....	375

6.	Penas aplicar .....	375
----	---------------------	-----

**CAPITULO XX**

ESTUDIO DOGMÁTICO DEL TIPO PENAL MEXICANO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.....		377
1.	Generalidades .....	377
2.	Bien jurídico protegido .....	380
3.	Acción .....	384
4.	Elemento normativo / dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa .....	388
5.	Dolo.....	391
6.	Estudio de las agravantes previstas en el art. 400 bis 1 del CPF .....	396
7.	Sujetos .....	399
8.	Penas .....	399

**CAPITULO XXI**

ESTUDIO DOGMÁTICO DEL TIPO PENAL ESPAÑOL BLANQUEO DE CAPITALES.....		401
1.	Generalidades .....	401
2.	Bien jurídico tutelado.....	402
3.	Acción .....	404
3.1.	Adquisición, conversión o transmisión de bienes procedentes de un delito grave con el objeto de ocultar o encubrir su origen ilícito o de ayudar a cualquier persona que participe en su comisión a eludir las consecuencias legales de sus actos.....	406
3.2.	Realización de cualquier otro acto sobre tales bienes con los mismos objetivos.....	406
4.	Dolo.....	408
5.	Agravantes/Subtipo agravado de blanqueo de bienes relacionados con el tráfico ilegal de drogas.....	414



5.1. Pertenencia a una organización delictual .....	415
5.2. Condición personal del culpable .....	417
6. Sujeto activo.....	418
7. Sujeto pasivo.....	418
8. Pena aplicable .....	419

**CAPITULO XXII**

PRUEBA Y LOS ESTÁNDARES DE CONOCIMIENTO EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS .....	421
1. Prueba de lavado de activo criterio jurisprudencia.....	421
2. Principales problemas de la prueba en el lavado de activos ..	431
3. La carga dinámica de la prueba .....	433
4. La carga de la prueba.....	434
4.1. Origen y concepto de la carga de la prueba en la teoría general del proceso.....	435
4.2. ¿Por qué se habla de carga dinámica de la prueba? .....	436
4.3. Carga dinámica de la prueba en el lavado de activos ..	436
4.4. ¿Por qué no se debe aplicar la carga dinámica de la prueba en el lavado de activos? .....	440
4.5. Nuestra postura sobre la carga dinámica de la prueba	444
4.6. Aplicación restrictiva de la carga dinámica probatoria en los procesos penales .....	446
4.7. No necesidad de sentencia condenatoria en firme .....	457
5. La inferencia lógica vs prueba más allá de duda razonable...	461
6. ¿Qué pasa si se absuelve el delito previo? .....	464
Bibliografía .....	467

## A modo de presentación

El crimen organizado ha existido desde que existen las leyes, siempre ha habido personas y grupos quienes quebrantando el ordenamiento jurídico, social y moral de las sociedades han tratado de sacar provecho de lo prohibido en cierto momento y lugar de la historia. Sin importar el país ni su nivel de desarrollo, el dinero obtenido de estos actos ilícitos era insertado a la economía legal. Con la globalización de los mercados estas organizaciones tienen una mayor gama de opciones para intentar invertir y limpiar así sus ganancias.

Las estadísticas sobre el lavado de dinero son asombrosas, y nos damos cuenta de la incidencia que tiene este delito cuando el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el monto que se lava en un año a nivel mundial representa del 2% al 5% del PBI, mientras que para América Latina una estimación bruta parece ubicarlo entre el 2,5% y 6,3% del PIB regional anual.

Hoy en día, con los avances jurídicos, tecnológicos y democráticos hemos logrado que esta inserción de capitales a las economías mundiales sea cada vez más difícil. Puesto que, aunque el nivel de tolerancia mundial hacia el Lavado de Activos siempre ha sido bajo, han existido países que no cooperan con la lucha contra este delito. Sin embargo, podemos afirmar que el índice ha disminuido habiendo hoy muy pocos países y territorios que no cooperan con los organismos internacionales. Pero esto no significa que la labor que tienen los países se ha simplificado, muy por el contrario, mientras mayor seguridad existe en los mercados más complicado y difícil de detectar se torna el Lavado de activo.

El lavado de activos es un tema de gran interés para economías en desarrollo como la nuestra, donde las reglas aunque claras, son relativamente nuevas lo que permite a los que practican esta actividad nutrirse de los huecos del sistema para poder invertir dinero fruto del narcotráfico u otras actividades ilícitas en actividades lícitas para así “Lavar” sus activos al mismo tiempo tenemos una economía mayormente de servicios, por lo que también estamos expuestos a ser utilizados para el lavado de capitales. La fuente principal de divisas de Colombia es el dólar generado por el turismo, las zonas francas y las remesas de los Colombianos residentes en el exterior. Por medio de estas actividades y muchas otras de naturaleza comercial, capital generado por actividades lícitas, e ilícitas entran a nuestro país. Para estos propósitos se utilizan servicios electrónicos bancarios y no bancarios ofrecidos de manera legítima por instituciones nacionales e internacionales, las cuales ofrecen circunstancias ideales para el lavado de activos.

Es por ello que en nuestro país es de suma importancia la capacitación en esta área, no sólo para los jueces que deben estar preparados para afrontar este delito en los tribunales, sino también abogados, banqueros, corredores inmobiliarios, entre otros, deberían tener conocimientos específicos orientados a sus funciones, con miras a prevenir la ejecución de dicho crimen.

Desde hace algunos años nuestro país posee normativas legales que sancionan, tipifican, y hasta tratan de controlar el lavado de activos, sin embargo como signatario de múltiples convenciones, tratados y declaraciones internacionales contra el Lavado de Capitales se encontró con la necesidad de crear un marco legal que se ajuste a los lineamientos internacionales a los que se ha comprometido con la finalidad de controlar y combatir dicho delito. Con estos fines en mente fue que se promulgó en el CP la “el tipo penal del lavado de activo”<sup>1</sup>. Con esta promulgación nuestro

1 CP, Art. 323. Lavado de activos. *El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriqueci-*

país continúa con mayor fuerza la lucha contra uno de los males que corroe nuestra sociedad.

Es por esto que con el apoyo de nuestra casa editorial, presentamos a la comunidad, jurídica, economía, comercial, nuestra más reciente obra jurídica, no sin antes darle el agradecimiento a nuestro editor Hildebrando Leal Pérez.

En Valencia, del Rey. Estado Carabobo. Venezuela.  
A los 6 días del mes de Agosto, del año 2023.

Gianni Egidio Piva Torres  
Abogado.

---

*miento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de mil (1.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior se realicen sobre bienes cuya extinción de dominio haya sido declarada.*

*El lavado de activos será punible aun cuando las actividades de que provinieren los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores, se hubiesen realizado, total o parcialmente, en el extranjero.*

## **CAPÍTULO I**

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DEL LAVADO DE ACTIVOS

## **CAPÍTULO II**

REGULACIÓN INTERNACIONAL DEL  
BLANQUEO DE CAPITALES

## **CAPÍTULO III**

BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL TIPO  
PENAL DE LAVADO DE ACTIVOS

## **CAPÍTULO IV**

ACCIÓN EN EL DELITO DE LAVADOS DE ACTIVOS

## **CAPÍTULO V**

DOLO

## **CAPÍTULO VI**

OBJETO DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVO

## **CAPÍTULO VII**

NATURALEZA DE LOS BIENES PROCEDENTES  
DE UNA ACTIVIDAD DELICTIVA

## **CAPÍTULO VIII**

ACTIVIDAD DELICTIVA PREVIA

## **CAPÍTULO IX**

BLANQUEO DE BIENES SUSTITUTIVOS

## **CAPÍTULO X**

SUJETO ACTIVO

## **CAPÍTULO XI**

ABOGADOS COMO SUJETOS ACTIVOS DEL  
DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

## **CAPÍTULO XII**

ERROR EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVO

## **CAPÍTULO XIII**

TIPOS DE IMPERFECTA REALIZACIÓN  
DEL DELITO DE LAVADO E ACTIVOS

## **CAPÍTULO XIV**

AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN EL  
DELITO DE LAVADO DE ACTIVO

## **CAPÍTULO XV**

RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS  
JURÍDICAS EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

## **CAPÍTULO XVI**

ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DOGMÁTICOS DE LOS  
DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS COLOMBIANO

## **CAPÍTULO XVII**

OMISIÓN DE CONTROL

## **CAPÍTULO XVIII**

OMISIÓN DE REPORTES SOBRE TRANSACCIONES  
EN EFECTIVO, MOVILIZACIÓN O  
ALMACENAMIENTO DE DINERO EN EFECTIVO

## **CAPÍTULO XIX**

OMISIÓN DE CONTROL EN EL SECTOR DE LA SALUD

## **CAPÍTULO XX**

ESTUDIO DOGMÁTICO DEL TIPO PENAL  
MEXICANO DE OPERACIONES CON  
RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

## **CAPÍTULO XXI**

ESTUDIO DOGMÁTICO DEL TIPO PENAL  
ESPAÑOL BLANQUEO DE CAPITALES

## **CAPÍTULO XXII**

PRUEBA Y LOS ESTÁNDARES DE CONOCIMIENTO  
EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS



## **Gianni Egidio Piva Torres**

Abogado.

Estudió en la Universidad Santa María, (Caracas Distrito Federal) y la Universidad Bicentenario de Aragua (Maracay Estado Aragua), Venezuela.

Año 1994/1999 Promoción

Magistrado, Dr. Leoncio Landaez.

Especialista derecho Civil, Procesal Civil.

Especialista Derecho Penal  
y Procesal Penal.

Especialista en materia de Drogas.

Interventor del Colegio de  
Abogado del Estado Carabobo.

Miembro del comité científico del  
Anuario de Derecho Público y Privado,  
Fundación Ibáñez. Bogotá, Colombia.

Miembro del comité científico  
de la editorial Ulpiano, Estado  
Plurinacional de Bolivia.

Columnista del periódico, Argumento  
Voces Jurídicas, Bogotá, Colombia y de  
Faceta Jurídica, Bogotá, Colombia.

Profesor de Procesal Civil y Penal,  
Universidad José Antonio Páez  
y Carabobo, Valencia Estado  
Carabobo, Venezuela.

Abogado adjunto al Escritorio  
Granadillo Malave.

Socio fundador, Escritorio Triana Ruiz.

Condecoración por el Colegio de  
Abogados, Estado de Carabobo, Cristóbal  
Mendoza, honor a los aportes académicos.

Conferencistas en Colombia, Bolivia,  
Ecuador, México. (Conferencista del  
Colegio de Abogados de Arequipa, Perú).

Ha publicado decenas de monografías  
en diferentes países como Venezuela,  
Colombia, Ecuador, Chile y España.